



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 07 de abril del 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-24716-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsión abreviada, referente a la adquisición de alimento balanceado destinado a las truchas que se encuentran en los criaderos ubicados en la Estación de Piscicultura Río Olivia, dependiente de la Dirección General de Estación de Piscicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, según detalle de Nota de Pedido N° 42/2026 – RAF 560.

Que en orden 8 obra Nota Fundada, donde el Director de Acuicultura dependiente de la Dirección General de Estación Piscicultura, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través de la cual el Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola autoriza la adquisición.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 42/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8073UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 14 obra Nota de Pedido N° 42/2026 autorizada y a orden 15 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 05/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2°, anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsión abreviada N° 42/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de alimento balanceado destinado a las truchas que se encuentran en los criaderos ubicados en la Estación de Piscicultura Río Olivia, dependiente de la Dirección General de Estación de Piscicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
D.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8073UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8073 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 043 /2026.-

G.T.F.
D.A.